



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, mayo 2 de 2024, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo **97001-4089-002-2021-00110-00**. Incoado por **CARLOS JAIR OVIEDO ZAMBRANO** identificado con C.C. **16.740.298** CONTRA **ERNESTO SANTACRUZ VELEZ** identificado con C.C. **18.204.088** Provea.

El secretario

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 079

Mitú, Vaupés, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff137f22abc48e9d0cfa9040254edc1147e14281c6823aabfca709bf1d88b94**

Documento generado en 02/05/2024 02:26:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>